

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.	Definición zona expropiación		
80	Ayto. Burguillos	REGADIO	110	1650	1,44	1V	15	4
81	Ayto. Burguillos	REGADIO	110	1650	550	-	15	4
82	Ayto. Burguillos	ERIAL	550	8250	1,44	1V	22	4
83	Ayto. Burguillos	ERIAL	550	8250	2750	-	22	4
84	Ayto. Burguillos	ERIAL	-	-	4200	-	22	4
85	Ayto. Burguillos	ERIAL	3300	1100 0	44,0 0	11 APOYOS 2X2	22	4
86	Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir Arroyode la Cuesta	-	20	300	-	-	9004	4

- ◆ E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto
- ◆ O.T.: Ocupación temporal.
- ◆ O.P.: Ocupación permanente.

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto de construcción de mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua de Gerena al Sistema Supramunicipal de la Mancomunidad de Municipios de El Aljarafe (Sevilla). Clave: A5.341.940/0411.

Se somete a información pública el «Proyecto de construcción de mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua de Gerena al Sistema Supramunicipal de la Mancomunidad de Municipios de El Aljarafe (Sevilla). Clave: A5.341.940/0411», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Olivares y Gerena (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

La población de Gerena, que actualmente cuenta con unos 5.500 habitantes, se reparte en dos núcleos principales. Uno de ellos, el más importante, alberga al 80% de la población, y se denomina urbanización «Los Zorzalejos». El casco urbano se ha venido abasteciendo tradicionalmente de varios pozos ubicados al suroeste del mismo, y distantes unos tres kilómetros. La citada urbanización, de igual manera, se abastece de agua de pozo, siendo sus redes de distribución independientes. La calidad de las aguas fuente del recurso es precaria,

presentándose niveles de metales pesados, lo que dificulta su tratamiento. Ante la incorporación del municipio a la Mancomunidad de Municipios de El Aljarafe, pretende integrarse a Gerena dentro del sistema supramunicipal, posibilitando un incremento de calidad y garantía en el suministro. La población horizonte considerada (año 2025) es de 9.000 habitantes.

El sistema general de abastecimiento a la Mancomunidad de Municipios de El Aljarafe cuenta con una toma del Canal de la Minilla, una conducción de aducción a la ETAP, ubicada en Salteras, y unos depósitos generales, sitos en Olivares, distantes 10 km del municipio de Gerena.

2. Descripción de las obras.

Las obras incluidas en este proyecto tienen por objeto garantizar el abastecimiento al municipio de Gerena y la urbanización «Los Zorzalejos». Estas consisten en dos tramos de conducción: El primero, desde los depósitos generales de Aljarafe hasta la actual estación de bombeo de Gerena; el segundo, desde el depósito de Gerena hasta la urbanización «Los Zorzalejos». En concreto:

- Tramo I: 8.612 m de tubería de PEAD \varnothing 280 mm, PE-100 16PN, junta soldada a tope; 19 arquetas para ventosa; 7 arquetas para desagüe simple; 14 arquetas para desagüe doble; 1 caudalímetro; excavación, montaje, rellenos compactado 95% Proctor Normal y reposiciones; zanjas con protección especial en cruce de arroyos, caminos, carreteras, incluso entibación semicuajada.

- Obras singulares Tramo I: Tubería autoportante 400 mm acero helicoidado; 3 pasos de arroyos.

- Tramo II: 1.190,75 m de tubería de fundición dúctil \varnothing 150 mm K-9, enchufe de campana, protección interior de hormigón centrifugado y protección exterior de zinc metálico y barniz bituminoso, incluso protección especial con manga de polietileno; 4 arquetas para ventosa; 3 arquetas para desagüe doble; excavación, montaje, rellenos compactado 95% Proctor Normal y reposiciones; zanjas con protección especial en cruce de arroyos, caminos, carreteras, incluso entibación semicuajada.

- Obras singulares Tramo II: Cruce carretera SE-3553.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con

este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Olivares y Gerena, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 24 de enero de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVARES

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
		E.S.A.	O.T.	O.P		
1	ALJARAFESA	89,33	446,55	18		4
2	Francisco Cotán Díez	148,65	743,25	18	42	4
3	Bernardo García González	41,00	205,00	-	41	4
4	José Manuel Peña Rodríguez	111,68	558,40	-	40	4
5	Juan Antonio Cotán Rodríguez	38,01	190,05	-	37	4
6	José Bejarano González	47,62	238,10	-	36	4
7	Juan Carlos Macías Navarro	94,02	470,10	9	35	4
8	Lorenzo Montero Rodríguez	136,87	684,35	-	34b	4
9	Manuel Díaz Rodríguez	63,99	319,95	-	33	4
11	Juan Antonio García Prieto	31,99	159,95	-	32	4
12	Mª Carmen Muñoz Díaz	31,99	159,95	-	31	4
13	Saturnino Sierra Medina	115,12	575,60	18	30	4
14	Teresa Mateos González	71,69	358,45	9	29	4
15	Antonio García de Villegas Suárez	105,21	526,05	-	28	4
16	Ramón Sánchez López	45,11	225,55	-	26	4
17	Ramón Sánchez López	211,63	1058,15	9	25	4
18	Hipólito Rodríguez Silva	-	171,98	9	188	4
19	Florencio Ortega Gil-Bermejo	-	452,90	-	187	4
20	Marcelo Cotán Díez	-	367,08	-	185	4
21	Manuel Rodríguez Pérez	-	210,08	18	179	4
22	José Mª Cotán Toscano	-	91,24	-	178	4
23	Rafael Rodríguez Pérez	-	64,24	-	177	4
25	Julián Carrera Torres	-	109,60	-	176	4
26	Manuel Carrera Rodríguez	-	179,58/ 410,88	-/18	175a/175b	4
27	Fernando García González	-	132,86	-	144	4
28	Ramón Sánchez López	-	40,00	-	143	4
29	Ramón Sánchez López	-	390,94	-	142	4
30	Leonor Pérez López	-	245,96	9	141	4
31	Hortensia Pérez López	-	211,20	-	140	4
32	Antonio Herrera Pérez	12,62	657,60	18	139	4
33	Fernando García Mariscal	142,02	710,10	-	131	4
34	Julián García Delgado	91,50	457,50	-	130	4
35	Manuel Acebes de la Orden	145,93	729,65	9	43	4

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
		E.S.A.	O.T.	O.P.		
36	Manuel Acebes de la Orden	189,01	945,05	18	129	4

TÉRMINO MUNICIPAL DE GERENA

Nº FINCA	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
		E.S.A.	O.T.	O.P.		
37	Hipólito García de Samaniego y Queralt	373,55	1867,75	18	7	7
38	Hipólito García de Samaniego y Queralt	79,17	395,85	-	3b	7
39	Hipólito García de Samaniego y Queralt	540,81	2704,05	45	3a	7
40	Hipólito García de Samaniego y Queralt	334,03	1670,15	-	2c	7
41	Hipólito García de Samaniego y Queralt	-	2031,46	36	80a	6
42	Juan Luna Ortega	-	365,80	9	67	6
43	Rosario Peralías Suárez	-	345,72	-	72	6
44	Antonio Marín Zamora	-	518,34	9	249	6
45	María Nogales Marín	-	232,42	-	65	6
46	Mª Patrocinio Torres Calvi	-	1032,26	27	79	6
47	Pedro Romero García	-	403,10	-	94	6
48	Isabel Rueda Romero	-	408,98	18	153	6
49	Felipe Torres Rueda	-	28,04	-	154	6
50	Dolores Núñez Porrúa	-	531,64	-	146a	6
51	Arturo Polo Alfonso	26,50	132,50	-	163	5
52	Dolores Llamas Berbel	112,03	560,15	9	80	5
53	Encarnación Gutiérrez Pozas	82,53	412,65	9	81	5
54	Amalia Leal Álvarez	-	173,42	-	162	5
55	Ayto. Gerena	22,30	115,30	9	-	3
56	José Luis Marañón Campos	468,01	2340,05	27	6c	3
57	José Luis Marañón Campos	657,01	3375,05	36	51	13

- ◆ E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto
- ◆ O.T.: Ocupación temporal.
- ◆ O.P.: Ocupación permanente.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes

expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.